

**GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO DEL  
DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**

**ADMINISTRACION ZONAL LA DELICIA**

**ACTA DE ENTREGA RECEPCION PROVISIONAL**

**“ACTA DE ENTREGA RECEPCION PROVISIONAL DEL CONTRATO No. 027-2022, PROCESO No. MCO-MQ-AZLD-021-2022, CONSTRUCCION DE MURO DE CONTENCIÓN, UBICADO EN LA CALLE JACINTO JIJON Y CAAMAÑO, BARRIO PUSUQUI CHICO BAJO, PARROQUIA POMASQUI AZLD”**

A los 22 días del mes de diciembre de 2022, comparecen por una parte, los señores Ingeniero César Andrés Arguello Herrera, Administrador del Contrato designado mediante memorando No. GADDMQ-AZLD-2022-0246-M; Arquitecto Christian Muzo Suntasig, técnico no interviniente, designado mediante memorando No. GADDMQ-AZLD-2022-0547-M, como miembros de la COMISION DE RECEPCION DE OBRAS DE LA ADMINISTRACIÓN ZONAL LA DELICIA del Gobierno Autónomo Descentralizado del Distrito Metropolitano de Quito, conforme se justifica con el documento que se adjunta, que en adelante se denominará LA COMISION y por otra el Arquitecto *Marlon Hernán Villaroel Cabascango* en calidad de CONTRATISTA, convienen en suscribir la presente Acta de entrega-recepción provisional de conformidad a las siguientes cláusulas. Comparece también, en calidad de OBSERVADOR, el Ing. Beker Ganan Suárez como FISCALIZADOR de la Obra.

**PRIMERA: ANTECEDENTES**

1.01.- Según contrato No. 027-2022, PROCESO No. MCO-MQ-AZLD-021-2022, celebrado el 13 de septiembre de 2022, el Arquitecto Marlon Hernán Villaroel Cabascango, se comprometió a ejecutar la Obra: “CONSTRUCCION DE MURO DE CONTENCIÓN, UBICADO EN LA CALLE JACINTO JIJON Y CAAMAÑO, BARRIO PUSUQUI CHICO BAJO, PARROQUIA POMASQUI AZLD”, por el monto referencial de CIENTO CINCUENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE DÓLARES CON 96/100 CENTAVOS (USA \$ 154.999,96), conforme a las especificaciones, características y rubros detallados en la Minuta Técnica, Presupuesto y demás documentos, en el plazo de SESENTA días calendario (60), contados a partir del día siguiente, de la autorización por escrito de inicio de la obra, emitido por el Administrador del Contrato, según lo establecido en la cláusula novena del presente contrato y de conformidad al numeral 3 del artículo 22 de la Resolución No. RE-SERCOP-2021-0112.

1.02.- La entidad contratante entrega a la contratista el 30% del valor del contrato. Y el valor restante de la obra, esto es el 70%, se lo hará mediante pago de planillas mensuales, debidamente aprobada por el Fiscalización y autorizada por el Administrador del Contrato.

1.03.- Con memorando No. GADDMQ-AZLD-2022-0246-M, del 09 de junio de 2022, la Administradora Zonal, designa al Ingeniero César Andrés Arguello Herrera, como Administrador del Contrato del proceso No. MCO-MQ-AZLD-021-2022.

1.04.- Con memorando No. GADDMQ-AZLD-2022-0251-M, del 09 de junio de 2022, la Administradora Zonal, designa al Ingeniero Beker Ganan Suárez, como Fiscalizador del proceso No. MCO-MQ-AZLD-021-2022.

1.05.- Con memorando No. GADDMQ-AZLD-DJ-2022-0617-M, del 13 de septiembre de 2022, la Dirección Jurídica notifica al Ingeniero César Andrés Arguello Herrera, que remite el contrato No. 027-2022 en digital, del proceso No. MCO-MQ-AZLD-021-2022.

1.06.- Con memorando No. GADDMQ-AZLD-DJ-2022-0618-M, del 13 de septiembre de 2022, la Dirección Jurídica notifica al Ingeniero Beker Ganan Suárez, que remite el contrato No. 027-2022 en digital, del proceso No. MCO-MQ-AZLD-021-2022.

1.07.- Con memorando No. GADDMQ-AZLD-DAF-2022-0216-M, del 20 de septiembre de 2022, la Dirección Administrativa Financiera informa que el 19 de septiembre del 2022, ha sido acreditado el valor correspondiente del anticipo al contratista, y adjunta el documento emitido por el Banco Central del Ecuador.

1.08.- En la cláusula vigésima primera del presente contrato, numeral 21.01, se designa al Ingeniero Beker Ganan Suárez como Fiscalizador de la obra y al Ingeniero César Andrés Arguello Herrera, como Administrador del Contrato.

1.09.- Con memorando No. GADDMQ-AZLD-DGT-UZF-2022-0117-M del 20 de septiembre de 2022, el Fiscalizador de la obra solicita al Administrador del Contrato, la autorización para el inicio de obra, una vez que ha sido acreditado el anticipo al contratista.

1.10.- Con oficio No. GADDMQ-AZLD-DGT-UOOPP-2022-0021-O, del 20 de septiembre de 2022, el Administrador del contrato, informa al contratista, que con fecha 21 de septiembre de 2022 se autoriza el inicio de obra del proceso No. MCO-MQ-AZLD-021-2022, de acuerdo a la cláusula novena del presente contrato, y al numeral 3 del artículo 22 de la Resolución No. RE-SERCOP-2021-0112, quedando como fecha de finalización de los trabajos el 19 de noviembre de 2022.

1.11.- Con oficio No. 011-2022MV y documento No. GADDMQ-AZLD-DAF-SG-2022-3970-E, del 21 de septiembre de 2022, el Contratista de la obra hace la entrega de la documentación de cumplimiento de parámetros en etapa contractual, de acuerdo a lo contemplado en el anexo RE-SERCOP-2019 Resolución 102 del 20 de septiembre del 2019; al numeral 15.10 de la cláusula décima quinta y al 21.02 de la cláusula vigésima primera del contrato.

1.12.- Con oficio No. 012-2022MV y documento No. GADDMQ-AZLD-DAF-SG-2022-4115-E, del 30 de septiembre de 2022, y recibido en la Unidad de Fiscalización el 03 de octubre del 2022, el Contratista de la obra solicita, que los rubros ejecutados en los 10 días del mes de septiembre, sean planillados conjuntamente con la planilla de octubre, ya que las actividades son muy pocas.

1.13.- Con oficio No. GADDMQ-AZLD-2022-2669-O del 06 de octubre de 2022, la Administradora Zonal, a través de la Unidad de Fiscalización y el Administrador del Contrato, autoriza planillar los rubros ejecutados en los 10 días del mes de septiembre, en la planilla del mes de octubre, ya que se han ejecutado pocos rubros.

1.14.- Con oficio No. 013-2022 MV y documento No. GADDMQ-AZLD-DAF-SG-2022-4628-E, del 11 de noviembre de 2022, y recibido en la Unidad de fiscalización el 14 de noviembre, el Contratista de la obra realiza el ingreso de la planilla No. 1 de avance, para su revisión, aprobación y pago respectivo.

1.15.- Con oficio No. 014-2022 MV y documento No. GADDMQ-AZLD-DAF-SG-2022-4707-E, del 19 de noviembre de 2022, recibido en la Unidad de Fiscalización el 21 de noviembre del 2022, el Contratista de la obra solicita la Recepción Provisional de la misma, una vez que ha concluido con los trabajos contratados.

1.16.- Con memorando No. GADDMQ-AZLD-DGT-UOOPP-2022-0143-M del 28 de noviembre de 2022, el Administrador del Contrato a través de la Unidad de Fiscalización, solicita a la Administradora Zonal, la designación del Técnico no Interviniente para conformar la Comisión de Recepción de obras y cumplir con tal diligencia.

1.17.- Con memorando No. GADDMQ-AZLD-2022-0547-M, del 29 de noviembre de 2022 y recibido por el delegado el 29 de noviembre, la Administradora Zonal designa al Arquitecto Christian Muzo Suntasig, como Técnico no Interviniente de la referida obra.

1.18.- Mediante memorando No. GADDMQ-AZLD-DGT-UOOPP-2022-0146-M, del 29 de noviembre de 2022, el Administrador del Contrato a través de la Unidad de fiscalización, solicita a la  
*Acta Entrega Recepción Provisional Contrato No. 027-2022 Proceso MCO-MQ-AZLD-021-2022*

*Página 2 de 8*

Administradora Zonal, la autorización de la orden de Cambio No. 1; la misma que es autorizada con la suscripción del documento entre las partes, cuya diferencia total es de – 55,840.36 U.S.D., que corresponde al - 36.03%, como se detalla en el documento.

1.19.- Con oficio No. 015-2022 MV y documento No. GADDMQ-AZLD-DAF-SG-2022-4860-E, del 29 de noviembre de 2022, y recibido en la Unidad de fiscalización el 29 de noviembre del 2022, el Contratista de la obra realiza el ingreso de la planilla No. 2 de liquidación, para su revisión, aprobación y pago respectivo.

1.20.- Con hoja de recorrido e inspección No. 93-UZF-2022 del 01 de diciembre de 2022, la Comisión de Recepción de Obras de la Administración Zonal, realizan la visita técnica a la mencionada obra y proceden a recibir provisionalmente la misma, al no tener observaciones de orden técnico ya que se ha cumplido con todas las especificaciones técnicas establecidas en el contrato.

1.21.- Con fecha 02 de diciembre de 2022, el Administrador del Contrato Ingeniero César Andrés Arguello Herrera y el Fiscalizador de la obra Ingeniero Beker Ganan Suárez, han presentado el informe de avance de obra, cuyo documento se adjunta.

1.22.- Con memorando No. GADDMQ-AZLD-DGT-UOOPP-2022-0150-M del 02 de diciembre de 2022, el Administrador del Contrato a través de la Unidad de Fiscalización, solicita a la Dirección Administrativa Financiera, la autorización para el pago de la planilla de avance No. 1, del Proceso No. MCO-MQ-AZLD-021-2022, una vez que ha cumplido con todos los documentos requeridos, para el respectivo trámite.

1.23.- Mediante memorando No. GADDMQ-AZLD-DGT-UOOPP-2022-0169-M, del 22 de diciembre de 2022, el Administrador del Contrato a través de la Unidad de fiscalización, solicita a la Administradora Zonal, la autorización de la orden de Cambio No. 2; la misma que es autorizada con la suscripción del documento entre las partes, cuya diferencia total es de – 331.91 U.S.D., que corresponde al - 0.21%, como se detalla en el documento.

1.24.- Con fecha 22 de diciembre de 2022, el Administrador del Contrato Ingeniero César Andrés Arguello Herrera y el Fiscalizador de la obra Ingeniero Beker Ganan Suárez, han presentado el informe final de la obra, cuyo documento se adjunta.

1.25.- La obra ejecutada responde a las características y especificaciones técnicas establecidas en los documentos precontractuales.

## SEGUNDA: CONDICIONES GENERALES DE EJECUCION

Con los antecedentes expuestos en el numeral 1.01 de la Cláusula anterior, EL CONTRATISTA ha ejecutado a satisfacción la obra y responde a las características y especificaciones técnicas establecidas en los documentos precontractuales requeridos en cada caso.

EL CONTRATISTA ha cumplido las obligaciones contractuales de acuerdo al plazo estipulado, por lo que es procedente el pago de la Planilla No. 1 de avance y No. 2 de liquidación presentada por el Contratista, revisadas por el Fiscalizador y autorizadas por el Administrador del Contrato.

## TERCERA: CONDICIONES OPERATIVAS

Para la ejecución de la obra descrita el **CONTRATISTA** ha contado con el personal, el equipo y la maquinaria necesarios establecidos en los pliegos, así como ha suministrado los materiales requeridos por su cuenta y costo. El contratista ha cumplido con las planillas de pago al IESS del personal a su cargo, las cuales fueron presentadas para el pago de la Planilla No. 1 de avance y No. 2 de liquidación.

#### CUARTA: INSPECCION DE LA OBRA

Se deja constancia que, los comparecientes visitaron la obra el 01 de diciembre de 2022 y verificaron que los trabajos han sido ejecutados de acuerdo a las cláusulas contractuales y no presentan vicios o deficiencias de construcción aparente.

A continuación se detalla los rubros ejecutados en la presente obra:

#### PLANILLA EJECUTADA CONTRACTUAL:

No.	COD	DESCRIPCION DEL RUBRO	CONTRATO				CANTIDADES	IMPORTE EN U.S.D
			UNID.	CANT	P.UNIT	V. TOTAL	TOTAL	TOTAL
1	0001	LIMPIEZA MANUAL DEL TERRENO.	m2	162.00	1.58	255.96	-	-
2	0901	REPLANTEO Y NIVELACION CON EQUI.TOPOG. SUPERFICIES (PARQUES, ESPACIOS DEPORTIVOS)	m2	2170.00	0.07	151.90	639.32	44.75
3	2206	SOBREACARREO DE ESCOMBROS, TIERRA DE EXCAVACIÓN Y MAT. PETREOS.	m3-km	2645.00	0.40	1,058.00	7,598.16	3,039.26
4	0006	CONFORMACION DE TALUD, PEINADO	m2	198.00	3.83	758.34	-	-
5	0009	DESBANQUE A MAQUINA, DESALOJO 1km	m3	283.00	2.86	809.38	415.20	1,187.47
6	0018	RELLENO COMPACTADO PARA ESTRUCTURAS MENORES.	m3	83.00	7.60	630.80	284.13	2,159.39
7	0020	RELLENO COMPACTADO CON SUELO PRESTAMO. INC. 5Km TRANSP.	m3	430.00	11.87	5,104.10	-	-
8	0021	RELLENO- COMPACTACION TIERRA ZANJA TUBER.	m3	15.00	6.56	98.40	40.65	266.67
9	0022	RELLENO MATERIAL GRANULAR SIN COMPACTAR.	m3	72.00	26.75	1,926.00	60.38	1,615.17
10	0631	CONFORMACION DE GRADERIOS TRIBUNA	m	113.00	5.12	578.56	78.00	399.36
11	0930	CONFORMACIÓN DE SUBRASANTE A MANO.	m2	466.00	1.44	671.04	-	-
12	0649	CONFORMACION, ESCALINATA GRADERIO	m2	18.00	7.72	138.96	-	-
13	4502	SUB-BASE CLASE 3, COMPACTACION PLANCHA-SIN TRANSP.	m3	156.00	14.03	2,188.68	171.49	2,406.01
14	V207	TRANSPORTE SUB-BASE, BASE, MATERIAL MEJORAMIENTO.	m3-km	2128.00	0.40	851.20	1,801.69	720.68
15	5103	EXCAVACION A MANO NO INCLUYE DESALOJO	m3	91.00	7.66	697.06	255.54	1,957.43
16	0045	ENCOFRADO- DESENCOFRADO COLUMNAS 40x50cm	m	9.00	29.39	264.51	11.40	335.05
17	0035	ENCOFRADO- DESENCOFRADO CADENAS 20x20cm	m	18.00	13.09	235.62	18.40	240.86
18	0059	ENCOFRADO- DESEN.MURETE TABLERO.CONTRACH.	m2	8.00	18.98	151.84	8.08	153.36



19	0064	ENCOF.DESENC.CONFIN AMIEN. LATERAL ACERAS	m	150.00	1.34	201.00	159.03	213.10
20	2603	REPLANTILLO HORMIGON SIMPLE 140kg/cm2	m3	1.00	142.15	142.15	0.85	120.83
21	0067	HORMIGÓN CICLOPEO 210kg/cm2 SIN ELEVADOR.	m3	9.00	133.52	1,201.68	9.90	1,321.85
22	0069	HORMIGÓN SIMPLE "A" F'c=210 kg/cm2.	m3	7.00	177.67	1,243.69	21.71	3,857.22
23	5601	HORMIGON PREMEZCLA F'c=180 Kg/cm2	m3	21.00	125.40	2,633.40	21.91	2,747.52
24	0622	ESPOLVOREADO	m2	215.00	1.50	322.50	304.49	456.74
25	0629	DESCANSOS GRADAS, LOSA MACIZA e=7cm	m2	40.00	15.67	626.80	56.22	880.97
26	0078	ACERO DE REFUERZO Fy=4200 kg/cm2.	Kg	654.00	2.11	1,379.94	506.78	1,069.31
27	1766	ESTRUCT. METAL.PERFIL LAMINADO TIPO AULA	Kg	1041.00	4.09	4,257.69	2,817.52	11,523.66
28	1767	ESTRUCT.METALICA PERFIL LAMINADO, VISERA	Kg	212.00	4.49	951.88	-	-
29	0628	GRADAS 0.18x0.30m BASE=0.10m, MACIZA	m	10.00	14.93	149.30	9.60	143.33
30	0638	GRADERIO TIPO LOSETA 40x70cm HORMIGÓN SIMPLE 180Kg/cm2.	m	104.00	40.48	4,209.92	70.80	2,865.98
31	0527	PINTURA CAUCHO PARED NUEVA	m2	80.00	4.60	368.00	602.36	2,770.86
32	P745	ADOQUIN DECOR.COLOR 15x15x6cm 400 kg/cm2	m2	250.00	28.86	7,215.00	234.70	6,773.44
33	P884	ADOQ. HORM. COLOR SEGURIDAD PUPOS 30x30x6cm 400Kg/cm2, PEATONAL.	m2	37.00	33.00	1,221.00	22.00	726.00
34	1601	BORDILLO LIVIANO PREFABRICADO 100x25x6cm	m	134.00	10.33	1,384.22	86.28	891.27
35	0638	BORDILLO HORM.S.180kg/cm2 h=35cm b=15cm	m	76.00	14.03	1,066.28	-	-
36	P620	CORTE Y SELLADO DE JUNTAS DE PISO	m	48.00	4.70	225.60	97.62	458.81
37	0623	SEÑALIZACION ESPACIOS DEPORTIVOS	m	266.00	1.19	316.54	242.80	288.93
38	0976	PINTURA TRAFICO SEÑALIZACIÓN BORDILLOS.	m	82.00	2.56	209.92	81.53	208.72
39	4251	RECUBRIMIENTO CON MADERA PLASTICA TABLONES DE 2.40x0.14Mx23mm	m2	7.00	117.56	822.92	-	-
40	4166	REPINTADO ARCO INDOOR/TABLERO DE BASKET.	u	2.00	143.57	287.14	2.00	287.14
41	0331	CANALIZACION PVC NORMAL 110mm	m	60.00	11.90	714.00	77.13	917.85
42	0363	PUNTO DE DESAGUE PVC NORMAL 110mm	u	2.00	48.23	96.46	3.00	144.69
43	7658	CODO PVC 10mm x 90 GRADOS, PARA DESAGUES	u	1.00	8.52	8.52	-	-
44	0366	CAJA REVISION 60x60x60cm, TAPA	u	3.00	67.79	203.37	3.00	203.37
45	1348	BAJANTE LLUVIA PVC 4" PINTADO	m	9.00	14.03	126.27	4.00	56.12



46	1856	CANAL 15x15cm TOL GALVANIZADO 0.7mm	m	22.00	18.22	400.84	21.58	393.19	
47	0647	TUBERIA PVC CORRUG.PERFOR.110m m-DRENAJE	m	175.00	5.47	957.25	-	-	
48	1524	MANGUERA DIAMETRO 1" INSTALADA	m	185.00	0.78	144.30	165.98	129.46	
49	1525	ALAMBRE No. 16 GUIA INSTALACIONES	m	185.00	0.16	29.60	165.98	26.56	
50	0768	CAJA DE REVISION ELECTRICA 30x30x30cm	u	4.00	34.21	136.84	13.00	444.73	
51	0723	PASAMANO HG.ISO II,1 1/2",1 1/4",PINTADO	m	78.00	61.64	4,807.92	77.00	4,746.28	
52	0642	GAVIÓN MALLA GALVANIZADA 2x1x1m CUADRO 2.7"	m3	930.00	96.31	89,568.30	890.00	85,715.90	
53	1760	CUBIERTA METÁLICA ALUMINIO ZINC 0.40mm	m2	139.00	15.64	2,173.96	138.98	2,173.65	
54	0953	FIBRO GEOTEXTIL NO TEJIDO 1600 NT	m2	162.00	2.48	401.76	-	-	
55	0707	BANCA SIN ESPALDAR L=1.5m, a=45cm	u	6.00	128.32	769.92	3.00	384.96	
56	0709	BANCA JARDIN CORRIDA L=1.0m a=0.60m	m	23.00	142.54	3,278.42	23.16	3,301.23	
57	1300	ARREGLO MALLA DE CERRAMIENTO EXISTENTE	m2	192.00	2.05	393.60	146.87	301.08	
58	1069	TUBO POSTE GALVANIZADO 1 1/2"	m	42.00	9.89	415.38	80.49	796.05	
59	D003	SUSTRATO (TIERRA NEGRA + ABONO AGRÍCOLA) INC. TRANSPORTE.	m3	14.00	34.80	487.20	2.75	95.70	
60	D005	ÁRBOLES GRANDES GRUPO 2 DE 1.51 A 1.70m (PROMEDIO) EN SITIO.	u	5.00	26.63	133.15	5.00	133.15	
61	D006	ÁRBOLES GRANDES GRUPO ESPECIAL 1 DE 1.00 A 3.00m (PROMEDIO) EN SITIO.	u	3.00	29.53	88.59	3.00	88.59	
62	D014	PODA DE CESPED Y FILOS DE CALZADAS.	m2	872.00	0.52	453.44	307.64	159.97	
63	2508	ALQUILER ANDAMIOS METALICOS 1 MODULO	u	8.00	22.16	177.28	-	-	
64	2511	ALQUILER DE PLATAF.PARA ANDAMIAJE METAL.	u	8.00	14.20	113.60	-	-	
65	0730	BASURERO TOOL GALV.1.4mm, TUBO 1 1/2"	u	3.00	138.17	414.51	3.00	414.51	
66	0744	COLCHON ARENA FINA	m3	6.00	25.06	150.36	-	-	
67	0609	CERRAM.MALLA TRIG.50/10 3.3mm H=2.5m	m	16.00	75.22	1,203.52	16.16	1,215.56	
68	0613	SUJECION INFERIOR MALLA H.S.180kg/cm2	m	16.00	7.73	123.68	87.17	673.82	
69	V012	CINTA PLASTICA REFLECTIVA	m	300.00	0.07	21.00	293.20	20.52	
						<b>TOTAL \$</b>	154,999.96	<b>TOTAL PLANILLADO</b>	<b>154,668.08</b>
								<b>IVA 12%</b>	18,560.17
								<b>TOTAL</b>	<b>173,228.25</b>

**QUINTA: LIQUIDACION DE PLAZOS**

<b>CELEBRACION DEL CONTRATO:</b>	<b>13/09/2022</b>
<b>PLAZO :</b>	<b>60 días</b>
<b>INICIO DEL PLAZO CONTRACTUAL</b>	<b>21/09/2022</b>
<b>VENCIMIENTO DEL PLAZO:</b>	<b>19/11/2022</b>
<b>SUSPENSION DE LA OBRA:</b>	
<b>REINICIO REAL DE LA OBRA:</b>	
<b>EXTENSION PLAZO AUTORIZADA:</b>	
<b>TERM. OBRA REPROGRAM. :</b>	
<b>TERM. CONTRAC. OBRA:</b>	<b>19/11/2022</b>

El contratista termina la obra de acuerdo al plazo contractual, es decir que se ha cumplido con el cronograma valorado programado, como se puede observar en el cuadro de liquidación de plazos.

**SEXTA: LIQUIDACION ECONOMICA**

Monto referencial de la obra:	<b>154,999.96</b>
Planilla No. 1 de avance:	99,159.62
planilla No. 2 de liquidación:	55,508.46
Diferencia de Cantidades contractual:	-
Planilla de Rubros Nuevos:	-
<b>Valor de la obra ejecutado:</b>	<b>154,668.08</b>
Reajuste de precios def.del anticipo:	-
Reajuste de precios Prov. Planilla única:	-
<b>Total Reajustado</b>	<b>-</b>
<b>SUB-TOTAL :</b>	<b>154,668.08</b>
12% IVA	18,560.17
<b>TOTAL</b>	<b>173,228.25</b>
Anticipo 30%	- 46,499.99
Multa:	
<b>TOTAL A LIQUIDAR:</b>	<b>126,728.26</b>

**SON: CIENTO TREINTA Y CUATRO MIL TRECE DOLARES CON 68/100 CENTAVOS.**

**SEPTIMA: GARANTIAS**

De conformidad con el artículo 74 de la LOSNCP, el contratista está obligado a rendir la Garantía de Fiel cumplimiento, por un monto equivalente al 5% del valor del contrato, garantía que se constituye para garantizar el cumplimiento del contrato las obligaciones contraídas a favor de terceros para asegurar la debida ejecución de la obra y la buena calidad de los materiales. Esta será devuelta una vez firmada el acta de recepción definitiva.

De conformidad con el artículo 75 de la LOSNCP, el contratista está obligado a rendir la Garantía del anticipo, otorgada por igual valor al del anticipo. En caso que el anticipo sea reajustado el valor de la  
Acta Entrega Recepción Provisional Contrato No. 027-2022 Proceso MCO-MQ-AZLD-021-2022 Página 7 de 8

garantía será igual al valor del anticipo reajustado. Esta garantía se reducirá en la medida que se amortice el anticipo, hasta su total cancelación. Esta garantía será devuelta a la firma de la presente acta.

#### **OCTAVA: REAJUSTE DE PRECIOS**

Según consta en el Contrato No. 027-2022, CLAÚSULA DÉCIMA SEGUNDA. - DEL REAJUSTE DE PRECIOS: De acuerdo con lo establecido en los artículos 130, 131 y 134 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, el contratista mediante el citado contrato, renunció al Reajuste de Precios.

#### **NOVENA: ENTREGA-RECEPCION**

De conformidad con el Artículo 81 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública (LOSNC), el CONTRATISTA procede a la entrega provisional de la obra ya referida. Por su parte, LA COMISION DE LA ADMINISTRACION ZONAL LA DELICIA, recibe provisionalmente la referida obra, en las condiciones y características ya señaladas en la cláusula cuarta de esta acta.

Sin embargo, el CONTRATISTA mantendrá y vigilará a su costa la obra terminada hasta la Entrega - Recepción Definitiva. Durante este período deberá emplear el personal y el equipo adecuados para llevar a cabo los trabajos de mantenimiento requeridos por el Fiscalizador, si fuere el caso.

#### **DECIMA: ACEPTACION**

Son documentos habilitantes y forman parte de la presente acta los siguientes:

- Copia del contrato de ejecución de obras
- Carta del CONTRATISTA con la cual hace conocer la terminación de la obra y solicita la recepción provisional de la misma.
- Visita técnica de la Comisión de Recepciones de la AZLD con hoja de recorrido No. 93-UZF-2022, en la cual manifiestan que se recibe la obra sin observaciones.
- Informe de avance y Final de la Unidad de Fiscalización y Administrador del Contrato
- Planilla No. 1 de avance y No. 2 de liquidación con sus Anexos
- Libro de Obra
- Fotografías del proceso
- Planos As built

Para constancia y fe de lo actuado, los comparecientes firman en unidad en original y tres copias de igual tenor y contenido en las Oficinas de la Administración Zonal La Delicia.

**POR LA COMISION DE LA  
ADMINISTRACION ZONAL  
“LA DELICIA “:**

Ing. César Andrés Arguello Herrera  
**ADMINISTRADOR DEL CONTRATO**

Arq. Marlon Hernán Villaroel Cabascango  
**CONTRATISTA**

Arq. Christian Muzo Suntasig  
**TECNICO NO INTERVINIENTE**

Ing. Beker Ganán Suárez  
**FISCALIZADOR-OBSERVADOR**